

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00030 -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 15 ENE. 2013

VISTO: El Proveído N° 068-GM/MPMN, de fecha 09 de enero del 2013, emitido por Gerencia; el Informe N° 006-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 07 de enero del 2013, y el Informe N° 036-2013-GAJ/GM/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Proveído N° 068-GM/MPMN, de fecha 09 de enero del 2013, el Gerente Municipal, remite el Informe N° 006-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 07 de enero del 2013, para evaluación y trámite respecto al pedido de designación como Fedatario al Sr. C.P.C. ROMUALDO ISIDORO BAYONA CORNEJO, para el periodo del 2013.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00776- 2012-A/MUNIMOQ, de fecha 09 de julio del 2012, es designado el Sr. C.P.C. ROMUALDO ISIDORO BAYONA CORNEJO, como fedatario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, por el periodo comprendido entre el 10 de julio al 31 de diciembre del 2012.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 28607- Ley Orgánica de Municipalidades - , los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Inc. 1) del Art. 127, establece la obligación de las entidades de designar fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención.

Que, habiendo terminado el plazo como fedatario al Sr. C.P.C. ROMUALDO ISIDORO BAYONA CORNEJO, es necesario prorrogar su plazo para lo cual debe de dictarse el acto administrativo correspondiente.

Por lo que de conformidad con lo previsto en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la designación del **C.P.C. ROMUALDO ISIDORO BAYONA CORNEJO** como fedatario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 00776- 2012-A/MUNIMOQ, de fecha 09 de julio del 2012, con efectividad por el periodo comprendido entre el 04 de enero al 31 de diciembre del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación a los Administrados, así como su distribución a las Gerencias involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR
REGIDOR(º) ALCALDIA

ARCV/A/MPMN.